MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO MUNICIPAL A ESTUDIANTE DE EDUCACION SUPERIOR (APELANTE) POR UN MONTO DE $ 100.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 06 OCT 2022
DECRETO N° 2182

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1068 de fecha 03.10.2022**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Estudiantes de Enseñanza Superior los cuales se encuentran cursando una carrera Profesional y así poder ayudar a costear parte de sus estudios.

II. Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.

IV. Que el beneficiario **Gianni Vicente Virgili Maldonado**, Estudiante Enseñanza Superior (Apelante)**, Rut: domiciliado en** ha solicitado un aporte económico Municipal, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 2091 de fecha 28 de septiembre del 2022.**
Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación**.**

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para Estudio de Enseñanza Superior. Por un monto de $ 100.000. A Gianni Vicente Virgili Maldonado, páguese a beneficiario (Cuenta Rut).

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 06 OCT 2022
FECHA SALIDA: 07 OCT 2022
OBSERVACIÓN Nº .....

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.
Distribución:
- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)